



OFICIO ORDINARIO N° 18966

Santiago, 30 de Junio de 2021

MATERIA

ANT.: Su carta G.G. 1957, de fecha 29 de junio de 2021.

Oficio N° 18.329, de fecha 23 de junio de 2021.

35159

MAT.: Responde sus consultas referidas a rendición de fondos a Tesorería General de la República por bono fiscal.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-CON-21-691**

DESTINOS

AFP Capital S.A.

TEMA: Retiro del 10% (cod:1035)

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



200222221

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>



OFICIO ORDINARIO

ANT.: Su carta G.G. 1957, de fecha 29 de junio de 2021.

Oficio N° 18.329, de fecha 23 de junio de 2021.

35159

MAT.: Responde sus consultas referidas a rendición de fondos a Tesorería General de la República por bono fiscal.

DE : SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

A : SEÑOR GERENTE GENERAL DE A.F.P. CAPITAL S.A.

En relación con las consultas relacionadas con el procedimiento de reintegro y rendición de los fondos transferidos por la Tesorería General de la República (TGR) correspondiente al Bono Fiscal Ley N° 21.339, se informa a Ud. lo siguiente:

1. Solicitamos a esa Superintendencia aclarar cómo se deben informar en el archivo de rendición, aquellos afiliados que, teniendo derecho a recibir el Bono de Cargo Fiscal, no han hecho la solicitud a la Administradora, el que según nuestro entendimiento se debería indicar en el campo "Estado del beneficio".

Respuesta:

Se deben incluir todos los casos pagados por la TGR, independiente de si la persona beneficiaria del bono solicitó su retiro, informando simplemente como pagado.

2. En relación a su solicitud de prórroga de los plazos para reintegrar estos fondos y rendir la información a la TGR hasta el 07 de julio 2021 para los montos transferidos en el mes de mayo y hasta el 14 de julio para los montos del mes de junio.

Respuesta:

Según lo indicado por la TGR, se autoriza prórroga del plazo hasta el día 5 de julio de 2021.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

JM/VMDR/RAJ

Distribución:

- Sr. Gerente General de AFP Capital S.A.
- Intendencia de Fiscalización
- División Desarrollo Normativo
- División Estudios
- Oficina de Partes
- Archivo